

Por esta razón parece aconsejable dar nueva redacción al número primero de la Orden de 17 de septiembre de 1951, acomodada a los términos del Decreto de 28 de enero de 1960, por el que se reorganiza la Subsecretaría del Departamento, reajustando la composición de la Junta Central de Adquisiciones y Obras para imprimir la máxima agilidad a su funcionamiento y lograr la mayor celeridad en el despacho de los asuntos sin mengua de las debidas garantías técnicas, jurídicas, fiscales y administrativas, con lo que, por otra parte, puede suprimirse la Comisión Permanente prevista en el apartado séptimo de la Orden de 17 de septiembre de 1951, para conocer y resolver casos de evidente urgencia.

Por todo ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La disposición primera de la Orden de 17 de septiembre de 1951 quedará redactada en la siguiente forma:

«Se constituye una Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio, que, directamente dependiente de la Subsecretaría del mismo, estará compuesta por los siguientes miembros: Presidente, el Subsecretario del Departamento; Vicepresidente, el Oficial mayor, y Vocales, el Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor-delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Jefe del Servicio de

Bienes Patrimoniales de la Oficialía Mayor y el Jefe de la Sección de Intendencia de dicho Servicio, que actuará como Secretario.

Asistirán también a las reuniones de la Junta, como Vocales de la misma con voz y voto, un representante de cada uno de los Centros directivos a que afecten los asuntos incluidos en el orden del día de la respectiva sesión, y los Jefes de las Secciones Asesoras de Arquitectura, Ingeniería o Radiodifusión y Televisión del Gabinete Técnico Administrativo que hayan informado en los asuntos a tratar. Cuando el informe hubiere sido emitido por la Comisión Técnica del Gabinete a que se refiere el párrafo segundo del artículo 19 del Decreto de 28 de enero de 1960, asistirá el Jefe de la Sección que, por razón de la materia, haya actuado como ponente.»

Art. 2.º Quedan derogados el número séptimo de la Orden de 17 de septiembre de 1951 y la Orden de 24 de junio de 1959.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1961.

ARIAS SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 698/1961, de 24 de abril, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Marina se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Marina, don Felipe José Abárzuza y Oliva, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, don Luis Carrero Blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de abril de 1961 que designa los miembros de la Junta de Aguas para Ceuta y Melilla.

Ilmo. Sr.: Creada por Orden de 15 de marzo último la Junta de Aguas para Ceuta y Melilla, Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer se constituya del siguiente modo:

Presidente: Excelentísimo señor don Julián Azofra Herrera, General del Cuerpo de Armamento y Construcción, Rama de Construcción y Electricidad.

Vocales: Don Enrique Dupuy de Lome y Sánchez, Ingeniero de Minas; don Fernando Reig Vila Plana, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; don Andrés Murcia Viudes, Ingenie-

ro Agrónomo, y don Tomás Asensio Andrés, Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 13 de abril de 1961 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Complemento de Ingenieros don Hermenegildo González Alberte.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Brigada de Complemento de Ingenieros don Hermenegildo González Alberte, actualmente en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña), en la que cesa, fijándosele su residencia en La Coruña.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1961.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-

santa.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 17 de abril de 1961 por la que se dispone la baja de Antonio Alabarce Esturillo de Instructor de tercera de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Por haber sido licenciado en el Ejército del Aire el Cabo segundo, Ayudante Especialista, Antonio Alabarce Esturillo,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas en las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su baja como Instructor de tercera clase de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, en la que cesará el día 30 del mes en curso.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 17 de abril de 1961 por la que se rectifica la de 4 de marzo de 1961, que disponía el cese de don Antonio Pedrazas del Alamo.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error material en la Orden de 4 de marzo de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 14 del citado mes, disponiendo el cese de don Antonio Pedrazas del Alamo de Teniente de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, queda rectificada la misma en el sentido de que en donde dice «con efectividad de 27 de mayo próximo», debe decir «con efectividad de 27 de junio próximo».

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 17 de abril de 1961 por la que se otorga un destino de adjudicación directa en la RENFE al Teniente Auxiliar de Artillería don Jorge Reif Otero.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, se adjudica el destino de Auxiliar de Oficina de dicha Red en Madrid al Teniente de Artillería de la Escala Auxiliar don Jorge Reif Otero, con destino en la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid. Fija su residencia en esta capital. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Art. 2.º El referido Oficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en su escala profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1961.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros. ...

ORDEN de 17 de abril de 1961 por la que se nombra, por concurso, al Capitán del Arma de Infantería (E. A.) don Angel del Avellanal y Sánchez de León, Jefe de la Sección de Política e Información del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo ppdo., para proveer la plaza de Jefe de la Sección de Política e Información vacante en el Gobierno General de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Capitán del Arma de Infantería (E. A.) don Angel del Ave-

llanal y Sánchez de León, que percibirá los emolumentos correspondientes con cargo al presupuesto de dicha Provincia, cesando en el que venía desempeñando el mencionado Gobierno General.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 18 de abril de 1961 por la que se jubila al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional don Juan Serrano Gómez.

Por Orden de esta fecha se jubila, con efectividad de 8 de marzo último, al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional don Juan Serrano Gil, con el haber que por clasificación le corresponda.

Madrid, 18 de abril de 1961.

CARRERO

ORDEN de 18 de abril de 1961 por la que consolidan su situación de «En servicios civiles» los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se relacionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), y artículo cuarto de la Orden del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («D. O.» núm. 180), quedan consolidados en su situación de «En Servicios Civiles», en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de 13 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 150), los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, los que percibirán sus haberes, hasta finalizar el corriente año, a partir de la revista de mayo próximo, por las Pagadurías de Haberes de las plazas de sus respectivos destinos civiles, y por esta Presidencia, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», a partir de primero de enero de 1962, según disponen la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 14) y el artículo segundo de la Orden del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 («D. O.» núm. 12).

Ministerio de Justicia

Comandante de Intervención don Antonio Inaraja Arévalo.
Valladolid.

Ministerio de Hacienda

Comandante de Artillería don Rafael Cabrera Cabrera.—
Las Palmas.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1961.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 19 de abril de 1961 por la que se concede la situación de «Expectación de destino» al Sargento de Complemento de Infantería don Manuel Calvo Guerrero.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 17 de la Ley de 19 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» números 199 y 91), se concede la situación de «Expectación de destino», con residencia en Algeciras (Cádiz), al Sargento de Complemento de Infantería don Manuel Calvo Guerrero, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por cesar en la de «Colocado» en la empresa de don Isidoro Beneroso Buñuelo, con domicilio social en la avenida de Terrores, número 137, de la plaza de Ceuta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 151) y en la de 21 de julio de